

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 7 de marzo de 2024

Diputadas se pronuncian por seguir impulsando equidad de género



Hermosillo, Sonora; 6 de marzo de 2024.- Diputadas del Congreso de Sonora se pronunciaron a favor de seguir impulsando políticas públicas que promuevan la equidad de género para mejorar la vida de todas las niñas, adolescentes y mujeres.

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, que se conmemora este 8 de marzo, las legisladoras hicieron énfasis en la discriminación cotidiana que enfrentan muchas mujeres, desde microagresiones hasta estereotipos arraigados, por lo cual llamaron a trabajar para construir una sociedad en la que todas puedan vivir con libertad.

Expusieron que el 8 de marzo simboliza la lucha y la reivindicación de los derechos de las mujeres, por lo tanto, exigieron respeto irrestricto en todos los espacios de la sociedad. Añadieron que, a pesar de los logros alcanzados, como contar con la primera Legislatura integrada mayoritariamente por 19 mujeres, el camino aún no es equitativo en otros ámbitos, por lo que se requiere seguir generando cambios sociales.

En esta sesión ordinaria, la presidencia turnó a la Comisión de Educación y Cultura una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo a la fracción XXII del Artículo 13 de la Ley de Educación del Estado de Sonora, con el objeto de fomentar la instalación y funcionamiento de huertos o viveros escolares.

La propuesta busca inculcar en la niñez conceptos y principios fundamentales de ciencia ambiental, desarrollo sostenible, prevención del cambio climático, así como protección y conservación del medio ambiente, como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

Otro punto del orden del día fue la presentación de una iniciativa con punto de acuerdo mediante la cual el Congreso de Sonora resolvió emitir un exhorto a diversas autoridades estatales, encargadas de la implementación del Sistema Penitenciario de Sonora, con el objeto de que realicen acciones que permitan garantizar, en la medida de lo posible y en estricto apego a las normas legales aplicables, los derechos humanos de las mujeres reclusas y el interés superior de sus hijos menores durante el tiempo que las acompañen.

Se habilitó el miércoles 13 de marzo para celebrar la sesión que correspondería al jueves 14, y se citó para la próxima que se celebrará el martes 12 de marzo, a las 11:00 horas.

Aprueban que en órdenes de protección de la mujer no sea admitido medio de defensa para el agresor

- El dictamen, avalado por la Cámara de Diputados, se remitió al Senado

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó cambios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de precisar que frente a las medidas y órdenes de protección de la mujer, no se admitirá medio de defensa o recurso legal alguno para el agresor.

El dictamen, avalado por 422 votos a favor, adiciona un tercer párrafo al artículo 27 para garantizar el equilibrio en el proceso legal a la víctima afectada por actos de violencia en materia de género.

Argumenta que en las órdenes de protección no debería existir medio de defensa alguna en favor del agresor, ya que dicha medida lo que pretende es salvaguardar la integridad de la víctima y no del victimario.

La promovente de la reforma remitida al Senado, diputada Martha Barajas García (Morena), mencionó que esta modificación pretende que en ningún momento las mujeres víctimas de violencia queden desprotegidas, sino que accedan a la justicia.

Reiteró que una medida para mantener a los agresores alejados de las víctimas y estas puedan desenvolverse en un ámbito seguro, es evitar la presentación del recurso en contra de las órdenes de protección, las cuales a menudo se basan en argumentos infundados, cuyo propósito es perpetuar el control y dominio sobre ellas.

Subrayó que cuando una mujer sufre violencia es necesario garantizar su derecho al acceso a la justicia, por lo que en muchos casos las órdenes de protección son las que hacen la diferencia entre la vida y la muerte, pues son instrumentos cruciales para asegurar la salvaguarda de quienes se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad al enfrentarse a sus agresores en un caso judicial.

Detalló que todos los días ocurren historias donde jueces, juezas, magistradas y magistrados no juzgan con perspectiva de género, por lo que las mujeres pagan las consecuencias de un actuar formalista, donde el derecho y la justicia son una construcción patriarcal; de ahí la importancia de esta adecuación normativa.

Diputadas y diputados aprobaron dictamen para promover la reforestación en áreas urbanizadas

Diputadas y diputados aprobaron un dictamen para que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México promuevan la restauración de las áreas verdes en las áreas urbanizadas.

Lo anterior, preferentemente con especies forestales nativas o endémicas, de conformidad con la legislación aplicable en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

El documento, que adiciona un párrafo quinto al artículo 127 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, fue avalado por 417 votos a favor y se remitió al Senado de la Republica.

Señala en su régimen transitorio que, en un plazo máximo de 365 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto y, para su cabal cumplimiento, los congresos de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones que consideren necesarias.

Inculcar la cultura del medio ambiente

Como promovente de la iniciativa, el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (Morena) expuso que el espíritu de la reforma es el medio ambiente y pretende inculcar esta cultura en la población, ante los estragos del cambio climático.

Detalló que la restauración ecológica es un proceso que busca y pretende recuperar los espacios arbóreos o vegetales que han sido degradados o dañados. Hoy en día, dijo, en la mayoría de los municipios del país no se cuenta con un reglamento donde se pueda regular la plantación de árboles, en los espacios públicos y hasta en los privados.

Se pretende que en las zonas urbanas se procure la reforestación con especies forestales nativas o endémicas de la región, para lograr que en todos los municipios del país se cuide la infraestructura urbana y el medio ambiente.

Diputadas y diputados aprobaron reforma para sustituir vehículos con motor de combustión por híbridos y eléctricos

- El dictamen modifica la Ley General de Cambio Climático
- Se regresó al Senado para efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló por unanimidad de 423 votos adicionar un inciso h) a la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de vehículos híbridos y eléctricos, con el propósito de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El dictamen, que se regresó al Senado para efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios diseñarán e implementarán programas para la sustitución gradual de vehículos con motor de combustión por vehículos híbridos y eléctricos.

La diputada Adriana Guadalupe Esquinca Gómez (PVEM) advirtió que los efectos del cambio climático son inelegibles y una de las tareas más importantes para combatirlo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de una movilidad más limpia y eficiente.

Agregó que los vehículos híbridos y eléctricos representan una oportunidad para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, disminuir la contaminación del aire y contribuir a la mitigación del cambio climático.

Observó que cumplir con el objetivo de transitar hacia el uso de estos vehículos debe ser un trabajo compartido. Afirmó que es crucial entender que la adopción masiva de este transporte no solo es deseable, sino también es necesaria para garantizar un futuro próspero y sostenible.

“Lograrlo representa una oportunidad única para transformar nuestra forma de movernos y construir un futuro más limpio, seguro y sostenible. El momento para actuar es ahora, necesitamos adoptar tecnologías más limpias y eficientes para el transporte”, indicó.

En su oportunidad, el diputado Ángel Domínguez Escobar (Morena) dijo que el sector del transporte es esencial para la economía y la vida cotidiana, pero también uno de los mayores causantes de la crisis climática que se enfrenta.

Consideró que a nivel global contribuye con el 24 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero, en donde los vehículos de transporte por carretera y privados son los principales contaminantes.

Mencionó que en 2021 el parque vehicular nacional era de aproximadamente 47 millones de unidades integrado por 35 millones 390 mil automóviles, 449 mil camiones de transporte público y 11 millones 171 mil camiones de carga.

Por lo anterior, concluyó, es importante diseñar e implementar programas para renovar el parque vehicular y fomentar una economía verde que genere empleos, progreso y desarrollo tecnológico.

La Cámara de Diputados aprobó expedir la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible

- El dictamen a la minuta se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 420 votos, el dictamen a la minuta que expide la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, cuyo objetivo es establecer los principios y bases para la promoción, protección, respeto y garantía en el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación adecuada y los derechos humanos con los que tiene interdependencia.

Dicha ley, que contempla 111 artículos, también busca priorizar los derechos a la salud, al medio ambiente, al agua y el interés superior de la niñez, en las políticas relacionadas con la alimentación adecuada por parte del Estado mexicano.

Asimismo, establecer mecanismos de planeación, coordinación y competencia entre las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, en las acciones encaminadas a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la alimentación adecuada.

Además, fomentar la producción, abasto, distribución justa y equitativa y consumo de alimentos nutritivos, suficientes, de calidad, inocuos y culturalmente adecuados, para favorecer la protección y el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada, evitando en toda medida el desperdicio de alimentos. Fortalece la autosuficiencia, la soberanía y la seguridad alimentaria del país.

Señala que todas las personas, de manera individual o colectiva, tienen derecho a una alimentación adecuada en todo momento, y a disponer de alimentos para su consumo diario, así como el acceso físico y económico para una alimentación inocua, de calidad nutricional y en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades fisiológicas en todas las etapas de su ciclo vital que le posibilite su desarrollo integral y una vida digna, de acuerdo con su contexto cultural y sus necesidades específicas, sin poner en riesgo la satisfacción de las otras necesidades básicas y sin que ello dificulte el goce de otros derechos humanos.

Indica que todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias y con sujeción a los recursos aprobados expresamente para esos fines en sus respectivos presupuestos de egresos, tienen la obligación de promover, respetar y proteger el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada.

Lo anterior, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, subsidiariedad, sostenibilidad ambiental, precaución, participación social, igualdad de género y etaria, interés superior de la niñez, diversidad cultural, eficiencia, libre competencia, transparencia y rendición de cuentas. Esto incluye la adopción de medidas que impidan que los particulares priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.

El dictamen a la minuta se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Garantizar el derecho humano a la alimentación

La diputada Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI) explicó que esta ley busca garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, contemplado en el artículo 4º constitucional. Dispone el acceso a la alimentación a todas las personas sin tomar en cuenta sus posibilidades de acceso económico y físico, a fin de abolir la restricción de alimentos nutritivos concretos. De esta manera, se entrega la responsabilidad al Estado mexicano de atender esta necesidad humana.

Precisó que esta ley considera los diversos elementos normativos de derecho a la alimentación, incluyendo el deber del Estado de garantizar la asequibilidad física y económica de los alimentos a toda la población, de asegurar la producción suficiente con atención a los criterios de sostenibilidad, de fomentar las formas de producción de pequeña escala que diversifican el abasto familiar.

Consideró que resulta primordial que se realicen esfuerzos significativos para orientar a la población sobre hábitos alimenticios saludables y promover la diversificación de la dieta, especialmente en comunidades rurales y marginadas”.

Crucial, tomar medidas para garantizar la seguridad alimentaria

En tanto, la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) resaltó que “hoy, en un mundo donde los desafíos alimentarios y medioambientales son cada vez más apremiantes, es crucial que tomemos medidas concretas para garantizar la seguridad alimentaria y promover prácticas sostenibles en nuestra cadena de producción y distribución”.

Por ello, dijo, el objetivo de esta ley es establecer los principios y bases para la promoción, protección, respeto y garantía en el ejercicio efectivo de este derecho. Además, promueve la generación de entornos alimentarios sostenibles que propicien el consumo informado de alimentos saludables y nutritivos.

Afirmó que es un marco legal sólido con mecanismos de planeación, coordinación, competencias entre las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales en las acciones encaminadas a garantizar el ejercicio pleno del derecho de la alimentación adecuada.

Impulsan en el Senado reformas para evitar discriminación en selección de personal

Publicado: 06 Marzo 2024



- ***La senadora Patricia Mercado pretende que el mercado laboral avance hacia una contratación objetiva y sin sesgos indebidos.***

A pesar de que en México se han derribado la mayoría de las barreras que podrían constituir discriminación, obtener un empleo, un ascenso y un salario adecuado no depende enteramente del mérito, de las capacidades y de la trayectoria, sino de los contactos familiares, las características físicas o los apellidos, reconoció la senadora Patricia Mercado Castro.

Ante esta situación, la senadora de Movimiento Ciudadano presentó una iniciativa que reforma diversas leyes para incentivar que se procure en todo momento los principios de imparcialidad e igualdad de oportunidades y no discriminación, en los procesos de reclutamiento y selección de personal.

En tribuna, la legisladora explicó que su proyecto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al que denominó “CV Justo”, introduce la figura de “persona buscadora de trabajo” en la legislación, a efecto de garantizar el derecho a la certeza jurídica de las personas que se encuentren en esta situación.

Por medio de la introducción de esta figura a la legislación del trabajo, dijo, se dota al ordenamiento de un concepto específico, como base para los correspondientes recursos de queja tramitados ante la autoridad competente, así como para el diseño de las respectivas medidas de nivelación y políticas públicas de fomento al empleo, en favor de grupos poblacionales en constante situación de discriminación.

“La presente iniciativa propone que sea el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación el órgano público competente para resolver las controversias derivadas de actos discriminatorios por reclutadores, durante los procesos de reclutamiento y selección de personal, a través del recurso de queja contemplado en su ley reglamentaria”.

Entre otros puntos, planteó que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación, elaborará modelos de solicitudes de empleo y de hojas de vida o currículum vitae, los cuales deberán ser la base de aquellas que requieran las entidades reclutadoras para acceder al proceso de reclutamiento y selección de personal.

Estos modelos, agregó, deberán ser accesibles y gratuitos para todas las personas buscadoras de trabajo.

También propuso que, dentro de los procedimientos de reclutamiento y selección de personal, no podrá solicitarse información distinta a aquella que resulte necesaria y que mantenga un vínculo directo para evaluar las experiencias y aptitudes de la persona buscadora de trabajo, así como su capacidad para desempeñar el puesto ofrecido.

“Finalmente, establecemos mecanismos para la evaluación periódica de estas medidas, para que, a través de inspecciones aleatorias, la Secretaría del Trabajo haga un modelo de currículo”, indicó.

El proyecto se turnó a las Comisiones del Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos para su análisis y dictamen correspondiente.

Sugieren en el Senado crear un organismo autónomo que garantice labor de periodistas

Publicado: 06 Marzo 2024



- ***Germán Martínez consideró indispensable que no se pueda restringir el derecho a la libertad de expresión por vías o medios indirectos.***

Crear un organismo autónomo que garantice la labor de periodistas y sancione el “atropello” contra el libre ejercicio del periodismo, es el objetivo de la iniciativa que presentó el senador Germán Martínez Cázares, del Grupo Plural.

El proyecto de decreto, por el que se modifican los artículos 7 y 38 constitucionales, en materia de libertad de expresión y protección de la labor periodística, fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda.

Martínez Cázares planteó que este organismo se encargue de conocer las denuncias presentadas en esta materia y realizar investigaciones ante posibles violaciones a los derechos y libertades.

Además, de dictar medidas cautelares a solicitud de la parte agraviada o, en los casos que así lo determine el propio organismo, incluir la adopción de los sistemas de alerta temprana y otras medidas preventivas.

De la misma forma, el senador propuso que dicha instancia vele por los derechos laborales de quienes ejerzan actividades periodísticas y demás personas que tengan relación laboral con patrones, cuya actividad económica principal sean los medios de comunicación.

Propuso que la persona titular del organismo sea electa por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Senado, de entre una terna que le envíe el presidente de la República y previa convocatoria ciudadana para la presentación de propuestas.

El senador consideró indispensable que no se pueda restringir el derecho a la libertad de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Asegurar intérpretes para personas de comunidades indígenas que enfrenten juicios, piden en el Senado

Publicado: 06 Marzo 2024



- **Garantizar el acceso a la justicia para este sector de la población, demanda Gaitán Díaz.**

La senadora María Graciela Gaitán Díaz presentó una iniciativa para garantizar el acceso a la justicia a personas de comunidades y pueblos indígenas, con la designación de intérpretes o traductores que conozcan su cultura y lengua.

Se trata, explicó la legisladora del PVEM, de que puedan contar con la asistencia adecuada cuando se enfrenten a un juicio, durante todo el tiempo que duren las investigaciones.

Gaitán Díaz explicó que el 9 de enero de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Víctimas, que obliga a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno velar por la protección de las víctimas, así como proporcionarles ayuda o asistencia.

Además, reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito, al brindarles la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia.

En ese sentido, mencionó que en el artículo 2 de la Constitución se señala, que la población indígena tiene derecho a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales.

Sin embargo, de acuerdo con un censo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se identificó que cinco mil 702 personas no fueron asistidas por un intérprete traductor en lengua indígena, ni por un perito, lo que es contrario al espíritu del artículo 2 constitucional.

La senadora destacó que nuestro país cuenta con una población aproximada de nueve millones de indígenas, la cual representa 9.54 por ciento del total de sus habitantes. De dicha estimación, siete millones de personas mayores de tres años hablan alguna lengua indígena.

También, indicó que, de acuerdo con información del Gobierno Federal, nuestro país cuenta con 68 lenguas indígenas, y 364 variantes lingüísticas, por lo que México se encuentra entre las primeras 10 naciones con más lenguas originarias y ocupa el segundo lugar con esta característica en América Latina, después de Brasil.

En ese sentido destacó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reportó que poco más de la mitad de la Población Indígena Privada de la Libertad se concentra en las entidades de Puebla, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Ciudad de México y Guerrero.

Por lo anterior, mencionó que es necesario que, cuando integrantes de algún pueblo y comunidad indígena o afromexicano, tengan el carácter de víctima u ofendido, se garantice su pleno acceso a la justicia, en este caso, con la designación de intérpretes que conozcan su lengua.

La iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda.



Demandan en el Senado que el Estado garantice beca universal para estudiantes

Publicado: 06 Marzo 2024



- ***Asegurar un piso parejo para todos los niños, niñas y adolescentes que estudian en México, es el objetivo de Damián Zepeda.***

El senador Damián Zepeda Vidales propuso reformar el artículo 4 de la Constitución, para que el Estado garantice una beca universal a todas las y los estudiantes de todos los niveles escolares, sin excepción alguna.

Al exponer el proyecto, dijo que se busca asegurar un piso parejo para todos los niños, niñas y adolescentes que estudian en México, sin importar que estén inscritos en escuelas públicas o privadas.

El legislador del PAN refirió que en México hay 37 millones de estudiantes, mientras que en todo el sistema de becas nacional sólo se ayuda a 10.5 millones de éstos, dichas cifras revelan que se beneficia a menos de uno de cada tres alumnos.

“Si queremos verdaderamente cambiar la realidad del país, tenemos que empezar por apoyar lo más importante que es la educación”, enfatizó.

Afirmó que la única forma de sacar adelante a un país es la educación, por ello se debe modificar el sistema educativo para que sea de calidad, que su modelo se base en el aprendizaje y no la memorización, además de incluir tecnologías de la información, crear escuelas de tiempo completo, mejorar la administración de las aulas, entre otros aspectos.

Detalló que este esquema de becas costaría 196 mil millones de pesos al año, pero ya se beneficia a estos sectores con 70 mil millones de pesos, por lo que el costo fiscal de esta propuesta sería de 126 mil millones de pesos adicionales.

El proyecto, que busca reformar el artículo 4 de la Constitución fue turnado a las Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

Aprueban dictamen para reforzar protección animal en CDMX

El Universal
MIÉRCOLES 06 MAR. 2024 - 09:10 A. M.

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad es encargada de emitir normas para evaluar el bienestar animal.

Entre las adiciones, que no prohíben las peleas de gallos por falta de acuerdos políticos, se establece que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad emitir las normas para evaluar el bienestar animal y coordinar la creación y operación del registro de prestadores de servicios, establecimientos mercantiles y escuelas de adiestramiento.

Facultades

En lo que refiere a la Secretaría de Salud, se añade como parte de sus facultades establecer que la aplicación de eutanasia a los animales se realice por lesiones que no puedan ser atendidas y provoquen dolor o sufrimiento que no puedan ser aliviados; por enfermedades graves incurables; y por problemas conductuales que pongan en peligro su vida o la de otros, conforme a un diagnóstico que emita un médico veterinario zootecnista que cuente con una especialización o certificación comprobable en materia de etología.

Corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana realizar operativos en los mercados y establecimientos que se tengan identificados, los cuales se dediquen a la venta, pensión y escuelas de adiestramiento, a fin de detectar posibles anomalías o violaciones a la ley en dichos centros y establecimientos.

Las alcaldías añadirán a sus facultades la de emitir la Clave de Registro de Establecimientos; establecer y regular las clínicas veterinarias, pensiones, escuelas de adiestramiento y análogas; establecer y administrar zonas de resguardo temporal a su cargo; realizar recorridos en su demarcación para rescatar animales abandonados en la vía pública o en situación de calle y llevarlos a las zonas de resguardo temporal a su cargo y gestionar la eutanasia, entre otros.

Además, el dictamen señala que los establecimientos autorizados que se dediquen a la venta de animales están obligados a expedir un certificado de venta a la persona que lo adquiera, el cual deberá contener un certificado de libre displasia de cadera en los animales que por cuestiones y condiciones de origen puedan adquirirla.

Atribuciones

La Agencia de Atención Animal contará con las siguientes atribuciones: capacitar a los paseadores de perros, emitir los lineamientos técnicos en que se deberá basar el paseo de perros, implementar y administrar un padrón de las personas físicas y morales que se dediquen a esta actividad; y elaborar las bases para proporcionar tratamiento etológico a los animales alojados en las zonas de resguardo temporal de las alcaldías.

Por último, también contará con el Consejo de Atención Animal local, siendo este un órgano de consulta y coordinación gubernamental, el cual se integrará por las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Brigada de Vigilancia Animal, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Fiscalía General de Justicia, y Servicio Público de Localización.

Exhorta Congreso a Sistema Penitenciario a garantizar los derechos de reclusas

Ernestina Castro presentó una iniciativa con punto de acuerdo para que se instruya al personal y directivos de esa dependencia estatal que puedan tener ciertas actividades



Ernestina Castro presentó una iniciativa con punto de acuerdo para que se instruya al personal y directivos de esa dependencia estatal que puedan tener ciertas actividades / Foto: Cortesía | Congreso del Estado

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Para garantizar los **derechos humanos de las mujeres reclusas y el interés superior de sus hijos menores durante el tiempo que las acompañen**, desde el Congreso del Estado se envió un exhorto al Sistema Estatal Penitenciario para que se cumpla con ese principio básico.

La diputada Ernestina Castro Valenzuela presentó una iniciativa con punto de acuerdo para que **se instruya al personal y directivos de esa dependencia estatal** que puedan tener ciertas actividades, sin que sea coercitivo el accionar de quienes vigilan que todo esté en orden.

"Lo que se busca es que realicen todas las acciones pendientes que garanticen, en la medida de lo posible, en estricto apego a las normas legales aplicables, los derechos humanos de las mujeres reclusas y el interés superior de sus hijos menores durante el tiempo que las acompañen", expresó desde la tribuna la legisladora morenista.

Dentro de los motivos que expuso es que de los 13 centros penitenciarios y seis especializados, además de un centro federal de readaptación, según datos del Inegi, **Sonora ocupa el segundo lugar a nivel nacional con más cárceles de todo tipo con esos 20 centros.**

Una de las cifras importantes, comentó, es que esta entidad **tiene una de las de mayor tasa de mujeres privadas de la libertad, al promediarse 37 mujeres por cada 100 mil habitantes** que purgan una condena por diversos delitos.

Con esas estadísticas, dijo, se puede advertir de manera evidente, un comportamiento a la alza en el número de mujeres privadas de su libertad, por ello es que este estado ocupa el **sexto lugar nacional en el número de centro penitenciarios con más mujeres.**

Durante el 2019 había 390 mujeres y ahora son más de 600, mencionó, una tendencia que no se ve cómo revertirse, sin embargo, instó a las autoridades correspondientes a atender la insuficiencia de personal y custodia en los centros femeniles, como es el caso de Nogales, donde se tiene conocimiento que hasta cinco mujeres comparten una misma celda.

Reconoció que **desde el Gobierno del Estado se avanza en la construcción de un nuevo centro penitenciario exclusivo para mujeres**, con el que se despresurizarán los existentes y se tendrá una condición más digna para las presas.

"Acompañar a autoridades estatales encargadas del Sistema Penitenciario para realizar las acciones legislativas pertinentes para llevar a buen puerto lo establecido en el principio básico establecido es el punto principal de la iniciativa con punto de acuerdo", finalizó la diputada Castro.

Aprueba Senado en comisiones incremento a 20 días licencia paternal

[Andrea Becerril y Georgina Saldierna](#)

06 de marzo de 2024 16:04

Ciudad de México. En Comisiones del Senado se aprobó hoy por mayoría la reforma laboral que incrementa de cinco a 20 los días por licencia paternal, que podrán disfrutar los trabajadores al año, con goce de salario y que llegan hasta 30 en caso de complicaciones posteriores al parto que perjudiquen a la madre o al recién nacido.

La minuta, sin embargo, podrá ser modificada en el pleno de esa cámara, toda vez que horas antes de la reunión de las Comisiones de Trabajo y de Estudios Legislativos Segunda, que presiden Napoleón Gómez Urrutia y Rafael Espino, se recibieron propuestas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el sentido de elevar únicamente a 10 días la licencia paternal, que actualmente es de cinco y agregar otros cinco si hubiera problemas post parto.

El tema dividió a los legisladores, el senador de Morena Gómez Urrutia no estuvo de acuerdo en el cambio propuesto, ya que, expuso, se trata de justicia laboral para los trabajadores, que podrán así dedicar más tiempo al cuidado de sus hijos recién nacidos, además de que, recalcó, por estar en el último período de la legislatura, al modificar el texto, la minuta tendría que regresar a la Cámara de Diputados, donde podría quedar congelada.

En contraparte, el también Morenista Espino consideró que es necesario tomar en cuenta lo planteado por las autoridades hacendarias y la dirección del IMSS, en el sentido de elevar la licencia paterna, que es cinco días actualmente a diez, con otros cinco días adicionales, a fin de no afectar a las pequeñas empresas y al Seguro Social.

Se debe hacer un análisis técnico del dictamen, para no dañar a los trabajadores ni a las micro, pequeñas y medianas empresas, pues el plazo podría hacer que aumente la contratación informal, agregó.

Igualmente, el también senador de Morena, César Cravioto coincidió en revisar en el pleno la minuta que otorgar a los trabajadores un permiso de paternidad de 20 días laborables, con goce de sueldo, a partir del nacimiento de los hijos de los trabajadores y aplicarán también en el caso de adopción de un infante.

El senador Gómez Urrutia recalcó que le sorprendió que las opiniones gubernamentales en torno a la minuta con las reformas a la Ley Federal del Trabajo llegaran anoche, después de que esa reforma se aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados,. “Es como una presión de último minuto”.

Hizo notar que México está por abajo en materia de licencias de paternidad en relación a otros países del mundo y los empresarios están también en contra, como lo han estado en la mayoría de los cambios en beneficio de los trabajadores.

Es una reforma importante, insistió, ya que los roles de género han impedido que los padres se encarguen del cuidado de los hijos, pues era considerada una labor de las madres. Igualmente, la también Morenista, Bertha Caraveo, señaló que este proyecto es clave para desmontar estereotipos de género, así como para promover paternidades responsables; además, reconoce la participación de la figura paterna en el parto.

Asimismo, la senadora Gabriela Benavides Cobos, del PVEM, subrayó que esta medida fortalecerá la unidad familiar. Además, pidió que el proyecto se apruebe en sus términos, pues, por justicia laboral, no pueden aplazar más tiempo su aprobación.

La minuta se aprobó por mayoría y se dejó para el pleno discutir si se aceptan los cambios propuestos por las autoridades hacendarias y del IMSS.

Diputados buscan que el Gobierno amplíe periodo de uso de glifosato

[Enrique Méndez y Víctor Ballinas](#)

06 de marzo de 2024 17:42

Ciudad de México. Diputados de PRI, PAN, PT y PVEM presentaron un punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal “analice, evalúe e instruya la ampliación del periodo de transición” que permita continuar con el otorgamiento de autorizaciones y permisos para la importación, producción, distribución y uso de glifosato.

En 2020, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que el uso de ese herbicida se eliminaría de manera gradual en cuatro años, e instruyó que no se utilizara en ningún programa de gobierno.

El 31 de diciembre de ese año, López Obrador publicó un decreto que prohíbe el uso, adquisición, distribución, promoción e importación del glifosato, así como del maíz genéticamente modificado, y definió como fecha límite para lograr la sustitución total el 31 de enero de 2024.

En un nuevo decreto fijó como fecha límite el 31 de marzo de este año.

En el punto de acuerdo –que se envió a comisiones–, los legisladores señalaron que todavía no se cuenta con alternativas y prácticas sostenibles que permitan mantener la producción agrícola en el país sin el uso de ese herbicida.

“Dejar de emplear el glifosato, sin un perfecto sustituto en inocuidad, calidad, impacto, costo-efectividad y accesibilidad provocaría una disminución en la productividad agrícola, generando la necesidad de importar más alimentos, o, incluso, de incrementar los problemas de escasez y hambre que aún se padece en nuestro país a pesar de los esfuerzos de la actual administración”, indicaron.

Resaltaron que, en México, el glifosato representa una participación de 44 por ciento del total del mercado “debido a sus resultados efectivos, versatilidad de uso, espectro de control de las malezas y las ventajas por calidad y precios.

Para los diputados, “la prohibición absoluta no constituye la opción más sostenible para el sector agrícola y lo ideal sería buscar alternativas más sustentables, con menos riesgos y consecuencias ambientales y sanitarias, pero que garanticen el mismo nivel de productividad y suficiencia alimentaria”.

El documento, suscrito por los priístas María de Jesús Aguirre Maldonado, Ismael Hernández Deras, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda y Roberto Carlos López García; los panistas Gustavo Macías Zambrano y Rodrigo Sánchez Zepeda; y Fernando García Hernández (PT) y Juan González Lima (PVEM) insiste que el glifosato es el herbicida más usado por sus resultados.

Además, consideraron que garantizar la seguridad alimentaria “el Estado puede recurrir a distintas estrategias y herramientas, entre ellas, las sustancias químicas dedicadas al sector agrícola, como lo son el glifosato, bioinsumos, herbicidas y organismos genéticamente modificados”.

Actualmente, explicaron, más de 30 cultivos en México utilizan glifosato como una de las opciones más económicas para el control de malezas, principalmente en las siembras de maíz, sorgo, frijol, hortalizas y árboles frutales como limón y aguacate.

Avalan reforma para que Sedena pueda ser dirigida por una mujer

Víctor Ballinas y Enrique Méndez

06 de marzo de 2024 15:53

Ciudad de México. La Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos que posibilita que la Secretaría de la Defensa Nacional pueda ser encabezada por una mujer, “haciendo efectivo el principio de equidad de género en la cúspide de nuestras fuerzas armadas”, se destaca en el dictamen avalado por unanimidad.

Se modifica el Artículo 16 de ese ordenamiento, en el que se señala “El Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea lo ejercerá la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual será un o una General de División del Ejército en el servicio activo, hija o hijo de padres mexicanos y que, con objeto de establecer distinción respecto del resto de militares del mismo grado, se le denominará General Secretaria o Secretario de la Defensa Nacional”.

Asimismo, en el dictamen aprobado por 431 votos a favor ninguno en contra, se resalta que del total de elementos del ejército mexicano, 25 mil 495 son mujeres, un 11 por ciento aproximadamente, la cuarta parte de ellas se ubican en el grado más bajo de la jerarquía militar.

Se añade que es una obligación del Poder Legislativo generar los cambios que permitan adecuar los distintos ordenamientos para igualar las condiciones de acceso para las mujeres hacia los lugares de mando dentro de la disciplina militar. Incluso es posible se despierten mucho más vocaciones castrenses como consecuencia de estas modificaciones.

En el pleno, el diputado panista, Carlos Madrazo Limón, autor de la iniciativa resaltó: “la historia de nuestras Fuerzas Armadas está plagada de hechos gloriosos realizados por mujeres, entre muchas otras destaca Manuela Medina conocida como La Capitana, que falleció en la guerra de independencia bajo las órdenes del general Morelos

“María de Jesús Dosamantes y Josefa Zozaya que dieron su vida en 1847 durante la invasión norteamericana defendiendo a nuestro país. Ignacia Rechi que durante la intervención francesa defendió heroicamente la ciudad de Puebla y no podemos olvidar el valor de las mujeres periodistas como Juana Belén Gutiérrez y Elisa Acuña durante la revolución”.

El panista refirió: “Las mujeres han participado heroicamente y activamente en nuestras Fuerzas Armadas. Desde 1934 fue dada de alta de manera oficial, por primera vez, una mujer en el servicio activo de nuestro ejército, y esa fue como afanadora de primera en la intendencia general del ejército. No fue sino hasta 1994 que se otorgó por primera vez el grado de general brigadier en activo a una mujer, en la especialidad de cirujano dentista”.

Por eso, aseveró: “vengo a pedirles su voto, para que la inclusión de las mujeres en un ámbito de igualdad y equidad sea real y, en todo momento que en el espacio se incluya la posibilidad de que el máximo mando de la Secretaría de la Defensa Nacional pueda ser una mujer”.

Abundó que la igualdad de género en las Fuerzas Armadas es fundamental para la coherencia y eficacia de las mismas. La inclusión de las mujeres en las Fuerzas Armadas permite a las Fuerzas Armadas aprovechar al máximo el talento y la capacidad de todas las personas, independientemente de su género. “Y que ellas puedan acceder a posiciones de mando a cualquier nivel, permite a las Fuerzas Armadas reflejar mejor la sociedad en la que viven y sirven”.

Diputadas preparan ley: prohibirán gestación subrogada

Escrito por [Rita Magaña Torres](#) 6 marzo, 2024



Ciudad de México.- La **gestación subrogada** es una forma de **esclavitud moderna**, donde los vientres de alquiler y la entrega de recién nacidos a cambio de remuneración económica **vulnera los derechos y dignidad de mujeres**, así como **niñas y niños**, por eso diputadas del PRI y PAN consideran urgente legislar en la materia para prohibirlo desde la Constitución y quede como **facultad exclusiva del Congreso federal**, sobre todo porque el Congreso está en la etapa final de la Legislatura y **se busca sacar el dictamen en la última semana del periodo**, que concluye el próximo 30 de abril.

“No podemos permitir que se pague por un ser humano; debemos prohibir su mercantilización, porque no solo es para formar una familia, sino que se hace para el mercado de órganos. Hemos dado pasos importantes para avanzar en la eliminación de toda violencia y abuso, por eso hay que seguir adelante”, manifestó la diputada Blanca Alcalá Ruiz.

La Organización de las Naciones Unidas desde el 2018 señaló que una de las grandes preocupaciones aparece en los casos en que, debido a la ausencia de legislación, surge una **modalidad comercial no regulada**. En muchos de ellos, la gestación subrogada se convierte en un mercado: los servicios de gestación dependen exclusivamente de la demanda y la patria potestad se convierte en un contrato. Además, **no existen requisitos para la gestante ni para los futuros padres y no se ofrecen garantías sanitarias ni jurídicas**.

“La gestación subrogada comercial, que se practica de forma frecuente en algunos países, equivale a la venta de niños”. La tendencia general indica que **las madres suelen proceder de países en desarrollo**, como la India, Nepal o Tailandia, **y los aspirantes a progenitor de países desarrollados**, como Alemania, Australia, Canadá, España o Francia. Esto provoca que la gestación subrogada aparezca como una salida a la pobreza o la falta de educación, que las hace más vulnerables ante la explotación.

“Esta práctica supone desequilibrios de poder y aumenta la vulnerabilidad de niñas y niños y sus madres ante las distintas formas de explotación”.

El proceso legislativo

El documento está en revisión en la Comisión de Salud y propone reformar el artículo 319 y adicionar la fracción VIII al artículo 462 de dicha ley. Define la **gestación subrogada como un contrato** donde una mujer accede a gestar a través de técnicas de reproducción asistidas, para otras personas quienes serían padres o madres de la niña o niño nacido del embarazo previamente pactado.

Expone que diversos **países** han intentado regular esta práctica, **en algunos se ha prohibido**, en otros se **acepta con restricciones**, diversos presentan lagunas en sus legislaciones y en la mayoría no se ha legislado en la

materia. Menciona que en América Latina sólo tres países permiten la maternidad subrogada: Brasil, Uruguay y Puerto Rico; sin embargo, “existen muchos vacíos en sus legislaciones, códigos y reglamentos”.

Expertos de la UNAM **proyectaron en 2018** que los **ingresos** generados por la industria de la maternidad subrogada **para 2025 incrementarían a 27 mil 500 millones de dólares**, es decir un crecimiento anual de 24.5 por ciento. Sobre este tema, Eleane Harin Proo Mendez, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en ese entonces, detalló que mientras en Estados Unidos el costo promedio del procedimiento es de 150 mil dólares, a la mujer gestante se le paga 20 mil a 30 mil dólares, en México es de 90 mil dólares y en el mejor de los casos les otorgan a las mujeres que subrogan su vientre 9 mil o 10 mil dólares.

En la **Cámara de Diputados** se llevó a cabo el **foro Prohibición Gestación Subrogada mediante cualquier modalidad o acuerdo**, donde participaron mujeres académicas, especialistas, representantes de la sociedad civil y activistas feministas, quienes trataron este tema, especialmente, ante la **ausencia de toda protección** por parte del Estado, donde sus aportaciones serán tomadas en cuenta para enriquecer la propuesta de prohibir vientre de alquiler.

Al respecto, la vicepresidenta de la Mesa Directiva en San Lázaro, **Blanca Alcalá Ruiz**, reconoció que en México la **maternidad subrogada no se encuentra regulada a nivel federal** y únicamente se puede encontrar en cuatro entidades, solo en dos de ellas **se prohíbe: San Luis Potosí y Querétaro**, mientras que en **Tabasco y Sinaloa está permitida** cuando hoy estos vacíos de la ley definitivamente ponen en una grave condición de vulnerabilidad a las mujeres mexicanas.

Es de mencionar que la diputada del PAN, Mariana **Mancillas Cabrera**, **impulsa una iniciativa** que reforma la Ley General de Salud para **considerar ilícita la disposición de órganos**, tejidos, células y gametos que se utilicen en **procedimientos de subrogación de vientres** o cualquiera de las modalidades vinculadas con la práctica de alquiler de vientres, cadáveres de seres humanos y aquellas que se efectúen sin estar autorizada por la ley.

Asimismo, busca que se imponga de seis, hasta **17 años de prisión** y una multa por el equivalente de ocho mil a 17 mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, al que comercie o realice **actos jurídicos** que tengan por objeto la intermediación de células, embriones, incluyendo los gametos que se utilicen en procedimientos de **subrogación de vientres**.

No concluir Legislatura sin abordar el tema

Blanca Alcalá Ruiz consideró definitivamente **como una responsabilidad a lo que definió como «esta Legislatura de la paridad**, la inclusión y la diversidad», no concluir este período ordinario, el último de la LXV Legislatura del Congreso, sin abordar de manera seria y profunda **un tema que afecta a numerosas mujeres**.

Reprochó que algunas **mujeres sean vistas como objetos de alquiler** y aunque varias de estas conductas ya se encuentran sancionadas en nuestra legislación, aún no es el caso de la utilización de mujeres para procreación y para la **entrega de infantes a cambio de dinero**, que beneficia a la industria del vientre de alquiler. De ahí, dijo, la importancia de reservar el tema solo para el Congreso Federal y prohibir toda figura que pueda equipararse a la esclavitud.

En su oportunidad, la diputada del PAN, Joanna Felipe Torres, señaló que la subrogación de vientres constituye una **pequeña parte de la reproducción asistida** y es necesario abordarla, pero antes se debe asegurar que el **Congreso de la Unión, tenga la facultad exclusiva** de legislar en esta materia y después trabajar en una ley general, donde se establezca todo el tema de los vientres subrogados.

Comentó que en las vísperas del **Día Internacional de la Mujer** se debe enfatizar en los trabajos legislativos al respecto de este tema. Además de lo llevado a cabo el 6 de diciembre de 2023 cuando presentó dos iniciativas que reforman los artículos 1 y 4 de la **Constitución Política**, a fin de **prohibir la llamada gestación subrogada comercial**, así también y como complemento de lo anterior se presentaron diversas reformas a los ordenamientos de la **Ley General de Salud** y de la **Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas** para proteger y asistir a las víctimas de estos delitos.

De esta forma, **facultar a la Secretaría de Salud** para establecer **lineamientos de prevención y sanción** de prácticas de explotación reproductiva, así como bases para sancionar estas prácticas mediante la gestación

subrogada, cuya finalidad sea la **comercialización de niñas y de niños**, ante una preocupación sobre las nuevas formas de explotación de las mujeres y comercialización de niñas y niños.

Apuntó que este encuentro constituye una oportunidad de diálogo e **intercambio de ideas que contribuirá al avance de este tema** no solo para México, sino para toda Latinoamérica. “recogeremos las aportaciones para que las iniciativas estén más motivadas y fundamentadas”.

Destacó la importancia de que los trabajos **se enfoquen en la gestación subrogada**, referida en unos casos como la **comercialización del cuerpo humano**, los llamados “vientres de alquiler”, actividad que está expresamente **prohibida en países como España e Italia**, y los que la permiten, como Canadá y Reino Unido.

Refirió que la **UNICEF** ha advertido que las **niñas y los niños que nacen por este procedimiento corren el riesgo de sufrir múltiples violaciones** de derechos humanos, como a la identidad, al nombre, a la nacionalidad, a la salud, a las relaciones familiares y acceso a sus orígenes, y el derecho a no ser vendidos.

Participación de especialistas

Patricia Olamendi Torres, creadora de la Red Nosotras Tenemos otros Datos, aseveró que **urge una legislación que prohíba tajantemente estas formas de explotación reproductiva**, al señalar que las iniciativas que están en discusión en la Cámara de Diputados son valiosas.

Agregó que las **mujeres no nacieron para ser personas gestantes**, como las llaman despectivamente, somos seres humanos plenos y **tener un desarrollo con dignidad**, la cual se sigue pisoteando, por eso pidió que de las iniciativas que están en el Congreso todas valiosas se saque por lo menos una, la que ponga fin a la explotación de los cuerpos de las mujeres.

“Saquemos **una legislación, la que ponga fin a la explotación de los cuerpos de las mujeres** y lograr una reforma en materia de trata que ponga fin a esta barbarie de los contratos para vender seres humanos, destaca, porque nos urge una **legislación que prohíba tajantemente estas formas de explotación reproductiva** de las mujeres”, enfatiza.

En el tema Los derechos humanos y la llamada subrogación, Beatriz Cosío Nava, activista por los derechos de las mujeres, afirma que la **agenda feminista no contempla legalizar la maternidad subrogada**. Se pronunció por promulgar leyes que protejan los derechos de las mujeres, y adoptar medidas para impedir la venta y trata de niñas y niños.

“Tomamos una postura ante lo que consideramos formas de esclavitud moderna y en defensa de los derechos de las mujeres, porque un tema importante de la agenda feminista es la **autonomía de las mujeres sobre su capacidad reproductora** y existe un interés neoliberal y patriarcal que la distorsiona, en **aras de regular** y convertir a las mujeres en vientres de alquiler de usurpar y que las mujeres no tengan su capacidad de gestar con esa autonomía reproductiva”, resalta.

Al exponer el tema, ¿Qué pasa en Tabasco a partir de la legalización de vientres de alquiler?, Keith López Nares, jefa de Redacción de la revista *Las Libres*, externó que, en 1997, ese fue el **primer estado en legislar a favor de esta práctica**, sin discutir las consecuencias.

A la fecha **no se sabe cuántos niñas y niños nacieron**, a quiénes **se vendieron**, si están vivos o hacia qué país se los llevaron, lo que demuestra la irresponsabilidad con la que se manejó el tema y la **deshumanización de las mujeres tabasqueñas**, precisó.

La activista feminista de España, Nuria González López, abordó las causas y consecuencias de los vientres de alquiler, una visión global, y alertó que **México está en riesgo de convertirse en el útero del mundo**, por eso es necesario promover leyes que prohíban definitivamente el alquiler de vientres en cualquiera de sus formas, pues **se encuentra en la mira de todas las empresas de explotación reproductiva**.

La activista Cinthya Fernanda Acosta Sánchez se refirió al tema de los vientres de alquiler y la ley en México. Esta actividad representa la explotación reproductiva de las mujeres y la compra de bebés **por contrato mercantil**, realizada por organizaciones en **un negocio multimillonario** que hará de México el paraíso de la explotación reproductiva. Plantea modificar la legislación para **tipificar ese delito** y castigar a quienes participen.

Diputados proponen cambios a la Constitución para crear Sistema Nacional de Cuidados



Foto: Cortesía Cámara de Diputados

Por Redacción El Economista
Miércoles 06 de Marzo de 2024 - 15:28

La iniciativa será turnada a comisiones para su eventual discusión en San Lázaro.

La diputada priista Mariana Nassar propuso modificar los artículos 4 y 73 de la Constitución mexicana con el fin de crear un **Sistema Nacional de Cuidados**.

En la iniciativa presentada se propuso agregar un párrafo al artículo cuarto de la **Carta Magna** con el cual se precisa que **"toda persona tiene derecho a recibir cuidados, a cuidar y al autocuidado"**. El Estado proveerá los mecanismos inclusivos, con respeto a la integridad humana de todas las personas que son cuidadas, y de las y los cuidadores, bajo los principios de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, la familia, la comunidad, el sector público y privado.

"El derecho al cuidado debe ser de calidad, humano y digno y, tendrá como objetivo proveer bienes esenciales para la vida, como la alimentación, el abrigo, la limpieza, la salud y el acompañamiento, especialmente para niñas, niños y adolescentes, personas con alguna discapacidad o con alguna enfermedad crónica degenerativa, a adultos mayores y a toda persona que requiera de cuidados.

"Para garantizar el derecho al cuidado digno el Estado creará el **Sistema Nacional de Cuidados**, bajo la perspectiva de género, el Sistema deberá implementar políticas económicas, sociales, culturales y psicosociales, así como una serie de servicios con accesibilidad, pertinencia, suficiencia y calidad".

Mientras que para el Artículo 73 se propuso establecer que será el Congreso de la Unión el que apruebe la Ley General que reglamente el Sistema Nacional de Cuidados.

La iniciativa será turnada a comisiones para su eventual discusión en San Lázaro.

Aumenta a 34% el número de mujeres en puestos directivos en México, pero padecen el síndrome del impostor

McKinsey Global Institute subraya que si se elimina la brecha de género en la participación laboral, el PIB mundial podría aumentar hasta 12 billones para 2025.



Datos del Banco Mundial, refieren que las mujeres reinvierten el 90 por ciento de sus ingresos en sus familias y comunidades en comparación con el 35 por ciento de los hombres. [Fotografía. Especial]

Por Felipe Gazcón marzo 06, 2024 | 20:47 pm hrs

En México, [mujeres](#) en puestos directivos aumento de un 27 por ciento a 34 por ciento según INEGI, sin embargo, **las que llegan a un nivel gerencial ya no escalan a posiciones más altas** por la demanda de poder conciliar el rol familiar y de carrera, afirmaron especialistas de Joseph Gamache.

“Hay un síndrome del impostor, que todos podemos padecer tanto [hombres como mujeres](#), pero tienden a presentarse de manera más común en las mujeres, que al llegar a una posición de alto nivel **comienzan a generar dudas de si ¿realmente estará capacitada para el cargo o no?**”, abundaron.

Pilar Vallejo, Magdalena Santos y Beatriz Fernández, directivas de la firma de atracción y selección de talento ejecutivo, **recomendaron crear programas de mentoría y patrocinio para conectar a las mujeres** que ascienden a cargos gerenciales con líderes experimentados, para brindarles la seguridad necesaria.

También sugirieron implementar acciones de [paridad de género](#), ya que la [brecha salarial entre hombres y mujeres](#) **se ha reducido en los últimos años**, pero aún persiste una diferencia del 16 por ciento a nivel mundial, según la Organización Internacional del Trabajo.

Afirmaron que el McKinsey Global Institute subraya que si se elimina [la brecha de género](#) en la participación laboral, **el PIB mundial podría aumentar hasta 12 billones para 2025.**

Asimismo, solicitaron promover la flexibilidad laboral y combatir los estereotipos.

En conferencia de prensa, destacaron que un estudio de McKinsey & Company, afirma que las empresas con mayor diversidad de género tienen un mejor desempeño financiero.

Datos del Banco Mundial, refieren que **las mujeres reinvierten el 90 por ciento de sus ingresos en sus familias y comunidades** en comparación con el 35 por ciento de los hombres.

Las especialistas indicaron un estudio del Banco Mundial menciona que las niñas de [madres trabajadoras](#) tienen mayor probabilidad de terminar la secundaria e ir a la universidad.

Sin equilibrio todavía, paridad en órganos de gobierno de Congreso

Aun cuando mujeres presiden ambas cámaras, en comisiones sólo 44.5% son lideradas por este género; no las incluyen en las de Gobernación, Hacienda o Economía, consideradas estratégicas



En la imagen, la fachada de la Cámara de Diputados en San Lázaro **Foto: Cámara de Diputados**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 07/03/2024 02:36

Con un número paritario entre mujeres y hombres en la integración del Congreso de la Unión, las mujeres presiden la Cámara de Diputados y el Senado de la República, pero en el peso del control de otros órganos de gobierno del Legislativo todavía no se encuentra el equilibrio, pues las diputadas están al frente de solamente el 44.5 por ciento de las comisiones y las senadoras encabezan el 46.2 por ciento.

En San Lázaro, la Mesa Directiva está prácticamente controlada por las diputadas, no sólo por la presidencia de la priista Marcela Guerra, sino porque en las tres vicepresidencias también hay mujeres —Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena; Joanna Alejandra Felipe Torres, del PAN, y Blanca Alcalá Ruiz, del PRI— y en las siete secretarías únicamente hay un diputado, el petista Pedro Vázquez.

En el caso de la Cámara alta, también es presidida por una mujer, la senadora de Morena por Tlaxcala, Ana Lilia Rivera, mientras que en las vicepresidencias se equilibró su integración con dos mujeres y dos hombres, ya que a partir de que el PRI recuperó su posición como tercera fuerza política en el Senado, se creó una nueva vicepresidencia para entregársela al Revolucionario Institucional a través de Silvana Beltrones. Además, en las secretarías del Senado de la República hay cuatro mujeres y tres hombres.

El desequilibrio en los órganos de gobierno del Congreso se da en las comisiones que integran ambas cámaras, ya que de las 164 que hay en la Cámara de Diputados, 44.5 por ciento está presidido por mujeres.

Entre éstas no se incluyen las que son consideradas estratégicas, como son las de Gobernación, Hacienda, Economía, entre otras, mientras que se les conceden espacios de “relleno” en comisiones correspondientes a representaciones diplomáticas.

En el caso del Senado, de las 67 comisiones que lo conforman, el 46.2 por ciento está presidido por mujeres, aunque en este caso sí hay algunas de las consideradas como más importantes, como la de Gobernación, Justicia y Seguridad en manos de senadoras.

La reforma electoral del 2014 fue la que abrió el paso para la paridad en la conformación del Congreso, al establecer en el artículo 41 de la Constitución que los partidos debían cumplir “las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”.

CARGOS DESCOMPENSADOS

El desequilibrio en los órganos del Congreso se da en las comisiones de ambas cámaras.

EN EQUILIBRIO

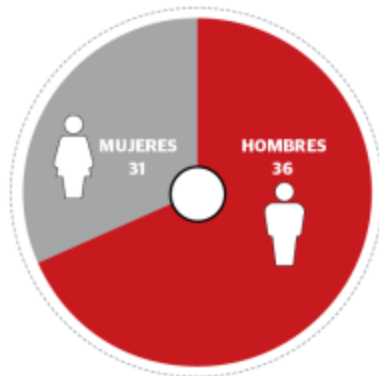
Donde sí hay control mayoritario de mujeres es en la Mesa Directiva:

CÁMARA DE DIPUTADOS



Total de Comisiones: 164

SENADO DE LA REPÚBLICA



Total de Comisiones: 67

CÁMARA DE DIPUTADOS

- Presidenta: Marcela Guerra
- Vicepresidentas: Karla Yuritzi Almazán Burgos, Joanna Alejandra Felipe Torres y Blanca Alcalá Ruíz

SENADO DE LA REPÚBLICA

- Presidenta: Ana Lilia Rivera
- Vicepresidentas: Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y Sylvana Beltrones Sánchez
- Vicepresidentes: Checo Pérez Flores y Noé Castañón

Gráfico

Además, se estableció la responsabilidad del Congreso de ajustar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Partidos Políticos y las leyes electorales de las entidades federativas, para establecer los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, además de mandar que las listas de representación proporcional se integren por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternan las fórmulas de distinto género para asegurar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

Fue en el proceso electoral intermedio 2014-2015 cuando se aplicaron por primera vez las nuevas reglas de paridad, que anteriormente eran de 30-70 en la integración de mujeres y hombres en el Congreso de la Unión.

Sin embargo, no existe legislación que obligue a los integrantes del Congreso, actualmente con paridad entre sus integrantes, a garantizar la distribución equitativa entre diputadas y diputados o senadoras y senadores en los cargos de gobierno.

Consultada sobre la paridad en el Congreso, la presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera, aseguró que los equilibrios alcanzados en el terreno legislativo confirman lo que es evidente, pero no se había querido reconocer. "Si las mujeres somos la mitad de la población, incluso un poco más, no se puede avanzar sin nosotras", dijo.

La morenista señaló que la integración de los órganos de gobierno en la Cámara alta sí tienen en cuenta la paridad, por lo que estimó que la diferencia es mínima en la distribución entre hombres y mujeres, y recordó que también se debe tomar en cuenta que los espacios los definen los grupos parlamentarios.

La diputada federal del PRI, Blanca Alcalá, vicepresidenta de la Mesa Directiva de San Lázaro, apuntó que no se pueden negar los avances que se han logrado en la paridad legislativa, con la actual conformación.

3 iniciativas que se presentaron para avanzar en la igualdad de género en México

IMCO, ONU Mujeres México e Inmujeres elaboraron un análisis que incluye posibles soluciones a fin de disminuir las brechas de género en el país

SANDRA GARCÍA

6/3/2024 · 21:07 HS



Pese a que ha habido avances, todavía falta dar varios pasos para alcanzar la igualdad de género en todos los ámbitos. Créditos: Pexels/archivo.

Aunque se han visto grandes avances en la lucha por la **igualdad de género**, todavía falta mucho para que las **mujeres** tengan las mismas **oportunidades** que los **hombres** en múltiples aspectos de la vida ordinaria: el trabajo, la escuela, el esparcimiento, etc. Prueba de ello es que con base en datos citados por el **Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)**, México ocupa el cuarto lugar con menos **participación económica de mujeres en América Latina**. ¿Qué alternativas han surgido ante estos panoramas?

Resulta que a unos días del "8M", el **IMCO** junto con **ONU Mujeres México** y el **Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)**, elaboró "[Datos y propuestas por la igualdad](#)". Se trata de un análisis que incluye posibles soluciones a fin de disminuir las **brechas de género** con base en medidas que se han puesto en marcha en otros países. Te contamos.

1. Un sistema nacional de cuidados

Ante un contexto en el que —según cifras del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**— alrededor de nueve de cada 10 personas que dejan el mercado laboral por **tareas de cuidados** son **mujeres**, lo que **IMCO**, **ONU Mujeres** e **Inmujeres** proponen es un sistema nacional que contemple esta situación. ¿Cómo?

Lo que las instituciones ponen sobre la mesa es el desarrollo de todo un sistema en el que las instituciones públicas trabajen coordinadas para satisfacer las necesidades de **cuidados** que hay en México. Sin embargo, explicaron que lo que se requiere para llegar a ello es una reforma a la Constitución que reconozca que:

"toda persona tiene derecho al cuidado digno, así como el derecho a cuidar".

2. Avances en los permisos de paternidad

Otra de las iniciativas que se plasman en el documento "**Datos y propuestas por la igualdad**" es la de la necesidad de que en el país se avance en los **permisos de paternidad** que existen. De dicha forma, los organismos involucrados aseguran que lo ideal es que este tipo de autorizaciones sean cada vez más similares a las **licencias de maternidad** en cuanto a:

- extensión;
- obligatoriedad;

- goce de sueldo;
- seguridad social.

3. Políticas de inclusión en centros laborales

Finalmente, las **instituciones** que elaboraron el informe resaltaron la importancia de que los **centros de trabajo** que deseen fomentar la [igualdad de género](#) se apoyen de los recursos sobre el tema de inclusión. Entre algunos instrumentos que existen citaron los siguientes:

1. [Principios para el Empoderamiento de las Mujeres;](#)
2. [Guías de implementación de diversidad e inclusión: Igualdad de género.](#)